



DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

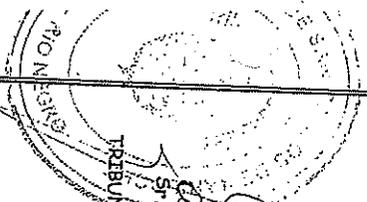
DOMICILIO LEGAL:

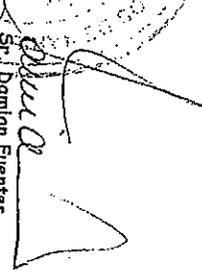
CENTRO CIVICO, EDIFICIO EX-ADUANA, CIUDAD  
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

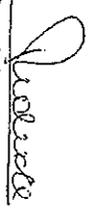
ACTIVIDAD PRINCIPAL:

CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
ORDENANZA N° 1754-CM-07  
EJERCICIO ECONÓMICO N° 9

ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO INICIADO  
EL 01 DE ENERO DE 2016Y FINALIZADO EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2016. ..

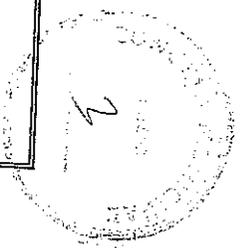


  
Sr. Damian Fuentes  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

  
Dra. Julieta Wallace  
VICE PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

  
Dra. Daniela Casatti  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

Miguel Silva - Saez  
Jefe Depto. Administrativo  
Contralor  
10 - 08



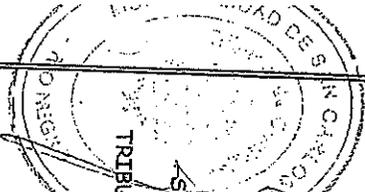


AUTORIDADES

PRESIDENTE: Cra. Denise Casatti

VICEPRESIDENTE: Dra. Julieta Wallace

VOCAL: Sr. Damian Fuentes



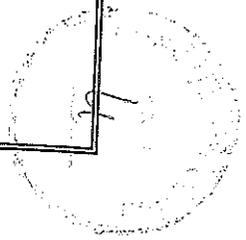
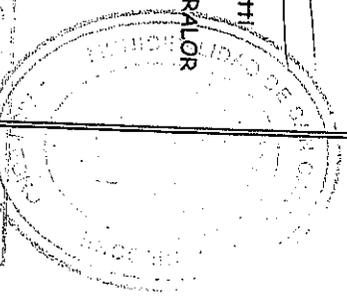
Sr. Damian Fuentes  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

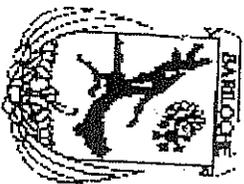
Dra. Julieta Wallace  
VICE PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

Cra. Denise Casatti  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR



Miguel Ángel Rivera  
Jefe Depto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Sesión 10. TC. 08





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO

BALANCE AL 31.12.2016  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
MEMORIA



**a) Auditorias y Dictámenes:**

Dentro de las tareas rutinarias del Tribunal, se realizaron las siguientes auditorias:

1. Emproutur, ejercicio económico 2015.
2. Ente Mixto Jardín Botánico ejercicio económico 2012.
3. Simbov ejercicio económico 2014.
4. Asociaciones de Bomberos Voluntarios Centro, Melipal, Ruca Cura, Campanario: ejercicios 2013 y 2014.
5. Se encuentran en proceso de auditoria el Balance anual de la MSCB, IMTVHS y Ente Jardín Botánico periodo 2013 . Con relación al EAMCEC los balances de los periodo fiscal 2013 y 2014 se encuentran en proceso de corrección por parte de dicho ente para volver a ser presentados, debido a las observaciones efectuadas por este Tribunal de Contralor.

Del resultado de las mismas se efectuaron dictámenes, que recomendaron la aprobación de los estados mencionados, algunos con salvedades, a excepción del ente Jardín Botánico 2013, el cual fue devuelto para corregir una serie de observaciones.

Durante el año 2016 este Tribunal de Contralor ha requerido a la Secretaria de Turismo las Rendiciones de Cuentas de la Fiesta del Chocolate Ed. 2016, Aniversario de Bariloche Ed. 2016, Fiesta del Curanto Ed. 2016, Fiesta de la Nieve 2015 y 2016, siendo remitidas hasta la fecha del presente informe la Fiesta del Curanto y del Chocolate, las cuales se encuentran en proceso de auditoria.

Se auditaron a la fecha de este informe 45 balances correspondientes a las diversas Juntas Vecinales que se encuentran dentro del ejido de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

**b) Procesos control en el sistema de contrataciones, comisión de transacciones:**

Se participó de las reuniones de la Comisión de Transacciones, y de las aperturas de concursos de precios, licitaciones privadas y públicas, como asimismo de las Comisiones de Pre adjudicaciones.

**c) Procesos de Investigación, Sentencias y estado de juicios periodo 2016:**

**c) Juicios civiles en trámite.-**

**ES COPIA FIEL**  
Miguel Silva - Saez  
Sic. Jefe Dpto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Risol. 10 - TC - 08



Goye, Omar c/Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/Contencioso Administrativo”, Expte. 00536-063-13. Cam. Civil.  
Se demanda la nulidad de la sentencia 2-TC-13 dictada en la investigación iniciada con motivo del acta firmada por el intendente Omar Goye con Microomnibus 3 de Mayo y Codao. Actualmente en período de prueba.-

Goye, Omar c/Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/Contencioso Administrativo”, Expte. 00512-060-13. Cam. Civil.  
Se demanda la nulidad de la sentencia 2-TC-13 dictada en el proceso de investigación sobre la explotación de publicidad en la vía pública a partir de la rescisión contractual con Outdoors Media SRL.- Actualmente a despacho para resolver planteo de caducidad.-

Goye, Omar c/Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/Contencioso Administrativo”, Expte. 509-060-13. Cam. Civil.  
Se demanda la nulidad de la sentencia 41-TC-2013 del 21/5/13, por la que no se hizo lugar al pedido de juicio de responsabilidad a los miembros del TC, por contratar al Dr. Díaz Mendizábal como Asesor Letrado. Está a despacho para resolver planteo de caducidad.-

Goye, Omar c/Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/Contencioso Administrativo”, Expte. 0031-14 Cam. Civil.  
Se demanda la nulidad de la sentencia 006-TC-2013 del 13/12, al no haberse acogido en el Tribunal la recusación interpuesta por el ex intendente Omar Goye y además la imposición de una multa de \$ 3400. Actualmente en período de prueba.-

Goye, Omar c/Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/Contencioso Administrativo”, Expte. 00012-14 Cam. Civil.  
Se demanda la anulación de la sentencia 005-TC-2013 del 26/11/13. Actualmente en período de prueba, diligenciándose oficinas.-

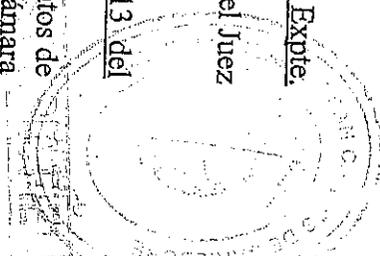
Molina, Roberto c/ Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/contencioso administrativo”C expte. 00499-058-13 de la Cámara Civil.  
El Sr. Molina, ex director de seguridad durante la intendencia del Lic. Barriga, efectuó una contratación irregular, lo cual le valió una multa de \$ 2.000,00 en un juicio de responsabilidad. Inicia la demanda para que se declare la nulidad y se dicte sentencia rechazando la misma el 29/07/2015. El actor apelo y se eleva la causa al STJ en setiembre de 2015. Con fecha 24/10/2016 el STJ dicta sentencia confirmando el fallo de la Cámara Civil.

c). 2.- Juicios penales en trámite.

“Cascoín, Marcelo y Arroyo Menéndez s/incumplimiento de deberes de funcionario publico”, Expte. S2-12-358 del Juzgado de Instrucción N° 2.-  
En etapa instructoria, con pedido de pericia por parte del Fiscal Dr. Lista, el cual motivó que el Juez Campana pida prórroga a la Cámara.-

“Goye, Omar s/ incumplimiento de los deberes de funcionario publico”, Expte. 193-7-13 del Juzgado de Instrucción 4.

El TC denunció penalmente al Cr. Goye por la suscripción eventualmente contra ley de contratos de publicidad. Se dicto el procesamiento en junio de 2015 y la defensa apelo el mismo. La Cámara advirtió la prescripción de la acción entre la indagatoria y su intervención, y Omar Goye fue sobreseído por sentencia del 26/02/2016.

  
Goye, Omar s/ Inva - Saez  
Jefe de Gabinete Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Resol. 10 - TC - 08

c). 3.- Juicios administrativos de cuentas y responsabilidad.

Juicio de cuentas Resolución N° 48-TC-15. Secretario Fabian Szewczuk.-  
Por deficiencias en la rendición de la fiesta Nacional de la nieve edición 2014. Se dictó sentencia N° 004/16 por la que no se aprueba la cuenta, sin sanción. Expte. archivado.-

Juicio de Responsabilidad N° 02/2015 - Resolución N° 53-TC-15 y Resolución 56-TC-15.  
Autobuses Sana Fe.

Se inició juicio de responsabilidad contra el Lic. Daniel Natapof por haber impedido un procedimiento de clausura a los talleres de la empresa Autobuses Santa Fe ordenado por el Juez de Faltas. Por resolución 003/2016 de fecha 14/10/16 se declaró la nulidad de la resolución que dio inicio al juicio de responsabilidad y se cerró la investigación. Archivado.-

Juicio de Responsabilidad Expte. N° 003/2016 - Resolución 33-TC-2016- Subs. Etel Outeda.

Se investigó una posible conducta de violencia laboral ejercida por la Subsecretaría de Empleo y Pyme Cdra. Etel Outeda, en los términos del artículo 3 y 9 in fine de la Ordenanza N° 2245-CM-11 y de acuerdo a lo prescripto por el inciso 2 del art. 8° de la Ordenanza N° 1754-CM-07, Orgánica del Tribunal de Contralor, bajo expediente N° 003/2016 de los registros del Tribunal. La Resolución que dio origen al proceso fue la N° 33-TC-16 del 10 de mayo de 2016. La sentencia por votación mayoritaria de los vocales Casatti y Fuentes concluyó en que la funcionaria no había ejercido violencia laboral, mientras que la vocal Wallace concluyó en que la Cra. Outeda había violado la Ordenanza N° 2245-CM-11 de violencia laboral. Se dispuso el archivo del expediente.-

c). 4.- Investigaciones preliminares en trámite.

Investigación preliminar Expte. 001/2016.

Se dio por formalmente iniciado un procedimiento sumario de investigación por la causa de un posible desvío de fondos con destino específico y cargo de rendición, al cierre del ejercicio fiscal 2015, bajo expediente N° 001/2016 de los registros del Tribunal de Contralor y de acuerdo a lo prescripto por el inciso 2 del art. 8° de la Ordenanza N° 1754-CM-07, Orgánica del Tribunal de Contralor. Todo ello por Resolución N° 14-TC-2016 del día 15 de febrero de 2016. En fecha 18 de agosto se dictó sentencia descartando la existencia de violencia laboral, disponiéndose el archivo del expte.

Investigación preliminar Resolución 24-TC-2016.

Se dio por formalmente iniciado un procedimiento sumario de investigación por la causa de un posible accionar irregular en la adjudicación de terrenos fiscales por parte del IMTVHS, según denuncia elevada por el actual Directorio de dicho Ente con fecha 12 de febrero de 2016. Todo ello bajo expediente N° 002/2016 de los registros del Tribunal de Contralor y de acuerdo a lo prescripto por el inciso 2 del art. 8° de la Ordenanza N° 1754-CM-07, Orgánica del Tribunal de Contralor. El inicio se efectuó bajo Resolución N° 24-TC-16 del 15 de marzo de 2016 y se encuentra con Dictamen del instructor sumariante de fecha 30 de junio de 2016 propiciando el inicio de un juicio de responsabilidad, estando a resolución del Tribunal de Contralor.

Investigación preliminar s/supuestas irregularidades en el manejo del Mercado Comunitario. Expte. 005/2016. Resolución del 20/10/16.-

Se están llevando a cabo medidas probatorias.-



Miguel Silva - Sáez  
Vice Jefe Depto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Resol: 10 - TC - 08

Investigación preliminar s/supuestas irregularidades en la explotación y manejo de la Cantera Municipal. Expte. 004/2016.-

Se están llevando a cabo medidas probatorias.-

Investigación preliminar s/presuntas irregularidades vinculadas a la clausura preventiva del Teatro La Baña.-

Por denuncia del Juez de faltas municipal se investiga la interferencia de varios funcionarios del PR, a la clausura preventiva del teatro efectuada por agentes municipales. Se inició un sumario administrativo, el instructor hizo un dictamen solicitando el inicio de un juicio de responsabilidad. En fecha 14/10/2016 se dictó sentencia N° 002/2016 cerrando la investigación y ordenando el archivo del expte.

#### d) Auditorias Internas:

Se efectuaron auditorias sobre la Caja de la Mesa de Entradas del Corralón Municipal, arqueos de cajas municipales al cierre del ejercicio 2015, Gimnasio Municipal N° 1, Publicidad indicadores de calle, Cantera Municipal, Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Compras y Suministros, Terminal de Ómnibus.

El último día hábil del año este Tribunal tiene previsto como todos los años efectuar los arqueos de caja en las distintas áreas municipales. Se efectuó una revisión periódica del Fondo Voluntario de la Escuela de arte La Llave y de la Biblioteca Pública Municipal.

#### e) Asesoramiento a Entes, Organismos, Instituciones, Áreas Municipales y Público en General

Se prestó asesoramientos a diversas Juntas Vecinales, en el marco de la revisión de estados contables que efectúa este Departamento de Contralor sobre las presentaciones formal de los mismos, los cuales deben ajustarse a la normativa vigentes para los entes sin fines de lucro.

Se mantuvieron reuniones con el Simboy, el ente Jardín Botánico, Instituto de Tierras y Vivienda para el Hábitat Social, y se mantuvo contactos permanentes con el Emprotrur y el EAMCeC por temas inherentes a las funciones de este Departamento. También se presto asesoramiento a diversas áreas del dpto. ejecutivo, entre ellas la Defensoría del Pueblo, Biblioteca Publica Municipal, Escuela de Arte la Llave, etc.

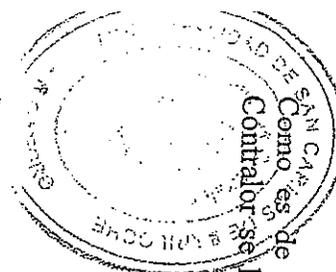
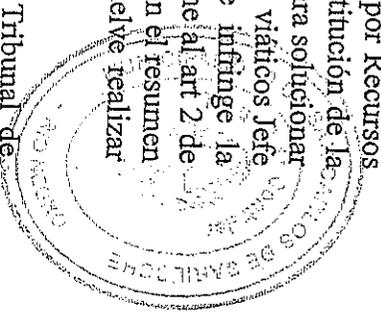
#### f) Actas

Desde el 9 de Diciembre de 2015 al 20 de Diciembre de 2016, en este Tribunal de Contralor se labraron 26 Actas, desde la número 54 hasta la número 78; en las cuales se trataron los siguientes puntos:

Designación de Cargos de los vocales, Revisión y propuesta de nuevo organigrama del Tribunal de Contralor, Contratación de un Asesor Letrado hasta que sea designado por medio de concurso público de oposición y antecedentes según art. 7) punto 2.- de nuestra ordenanza ORD 1754-CM-07, informe de juicios y sumarios administrativos, establecer un día de reunión semanal para la consideración conjunta de los tema a resolver, suscripción de notas TC, Selección y contratación de un pasante de ciencias económicas de la Universidad Nacional de Río Negro, "representación de la solicitud de la formulación de la denuncia penal de fecha 18.12.15 presentada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Gustavo Gemuso", Relevamiento y análisis del proceso administrativo del sistema de archivos entradas y salidas del órgano de contralor, difusión de la resolución de la resolución de la solicitud de la formulación de la denuncia penal de fecha 18.12.15 presentada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Gustavo Gemuso", Relevamiento y análisis del proceso administrativo del sistema de archivos entradas y salidas del órgano de contralor, difusión de la resolución de la resolución de la solicitud de la formulación de la denuncia penal de fecha 18.12.15 presentada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Gustavo Gemuso", apertura formal del proceso de investigación del llamado a

el potencial desvío de fondos específicos, contratación de un abogado para cubrir en forma transitoria el cargo de asesor letrado y hasta la designación por concurso, tratamiento de resolución N° 266-I-2016 por el cual se establece como obra de necesidad y urgencia la ejecución de la Pavimentación en flexible de las calles mencionadas en sus considerandos, feria jurisdiccional del Tribunal de Contralor, tratamiento de las resoluciones más significativas en los últimos 15 días, tratamiento final al expte. 003/2016 Procedimiento sumario de investigación por la causa de una posible causa de violencia laboral ejercida por la Subsecretaria de Empleo y Pymes, Cra. Eitel Outela, en los términos del artículo 3 y 9 in fine de la Ordenanza Nro 2245-CM-07 y de acuerdo a lo prescripto por el inciso 2 del art 8 de la Ordenanza Nro 1754-CM-07, orgánica del Tribunal de Contralor. Fundamentación de los vocales y emisión de su voto, fiscalización de los derechos de publicidad en los indicadores de calles, denuncia del agente municipal Vicente Félix Cabrera sobre irregularidades en el Mercado Comunitario Municipal, Expte. Cartera Municipal. Acuerdo Servicio de Clasificación y suministro de áridos suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la firma Nire SRL, informe del Dr. García Berro sobre los juicios civiles en trámite a la fecha, los juicios civiles archivados, los juicios penales en trámite, los juicios penales archivados, los juicios administrativos de cuentas y responsabilidad y las investigaciones preliminares, contrataciones Fiesta Nacional de la Nieve, Ordenanza Nro 152/16 “aprobar presupuesto municipal año 2016”, tratamiento de temas varios; nota de Graciela Antolin representante ONGs Ern CPE recibida el 22/06/2016, notas varias de la Asociación Civil Arbol de Pie en relación a la Cervecería Quilmes referidas al libre acceso a la información, Ordenanza Nro. 1851. Ley 1829, tratamiento al formato de publicación de sentencia 001-TC-2016, tratamiento a nota presentada por la Sra. López María por haber sido “violentado psicofísicamente” por parte del Director General de Comunicación del Municipio Sr. Rafael Tapia, resoluciones 066-TC-2016 y 069-TC-2016, tratamiento de los subsidios de las Juntas Vecinales, instalaciones del Tribunal de Contralor, Cartera Municipal, tráiler de YPF en Cetro Cívico, observaciones sobre contrataciones directas y logo institucional, denuncia al Secretario de Medio Ambiente Sr Beros, temática abordada en reunión con Cámara alquiladoras de automóviles, modalidad de foliatura de expedientes del Tribunal de Contralor, Expte. 002/15 intervención Lic. Natapof – caso Autobuses Santa Fe -, Expte 001/15 intervención Lic. Natapof y Dres. Medrano y Ragussa – caso Teatro La Baita-, Horas extras, denuncia sobre incumplimiento Ordenanza 2501-CM-14 – Fondos de Casino-, Comisión de Festejos, Expte. 002/2016 IMTVHS, denuncia realizada por la Arquitecta Graciela Antolin, adquisición de bienes de uso y de oficina para uso y funcionamiento de la vocalla, estado de juicios, intervención del TC en la comisión de transacciones, modificación metodológica notas aplicación ordenanza nro. 2146-CM-2016, presentación pliego Promeba IV, pliegos de adecuación carpeta asfáltica calles Bestehed y 9 de Julio. Pje. Gutierrez. Lanin. Campichuelo, convenio Acta acuerdo entre la Municipalidad local y la Comisión de Fomento El Manso, instrucciones para el uso de logos en documentación oficial. Comunicación interna MSCB, sentencia nro 4 Rendición Fiesta de la Nieve 2014, Tratamiento a pliego de publicidad, denuncia en contra de Ernesto Cosovi subsecretario de transporte, presupuesto 2017, nota de excusación de la Dra Wallace 18.11.16, denuncia Eitel Outela remitida por Recursos Humanos, viaje a Viedma de los vocales Fuentes y Casatti para participar en la constitución de la liga de los tribunales de cuentas de la Patagonia Argentina, solicitud de intervención para solucionar problemática funcional relacionada con las autoridades de la Junta Vecinal Barrio Lera, viáticos Jefe de Gabinete, recepción y tratamiento de denuncia de explotación comercial que infringe la ordenanza 1259-CM-02, renovación de autoridades del Tribunal de Contralor conforme al art 2 de la ordenanza orgánica de este tribunal, licencia Dra Wallace, tratamiento del informe con el resumen 2016 Tribunal de Contralor, renovación del contrato del Cdor. Martín Olvar, se resuelve realizar service a fotocopidora que será donada al Jardín de Infantes Municipal Puddú Puddú.

Comandos de vtro. dominio la totalidad de las Resoluciones y Sentencias de este Tribunal de Contralor se hallan publicadas en la pagina WEB bariloche.gov.ar, en la parte pertinente a este



Miguel Silva - Secretario  
Jefe Dpto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Resol. 10-TC-05

Departamento.

**g) Balance Tribunal de Contralor:**

Se procedió a remitir el Balance del Tribunal de Contralor correspondiente al periodo fiscal 2015, al Concejo Municipal, mediante Nota N° 89-TC-16 de fecha 28 de marzo de 2016. El Informe de Auditoria del Dpto. Contable del Concejo Municipal de fecha 09 de Junio de 2016 ha sido favorable, estando pendiente a la fecha de este informe la Ordenanza de aprobación por parte del Concejo Municipal.

**h) Certificaciones:**

Se realizaron certificaciones sobre rendiciones de programas tanto del ámbito provincial como nacional entre los que se encuentran las correspondientes a los programas Fondo Federal Solidario, Acciones para la asistencia y promoción integral de la familia en situación de vulnerabilidad social - ejes de vulnerabilidad. Se certificaron cuatro (4) rendiciones del EMPROTUR concernientes al programa promoción de la región andina como punto turístico nacional e internacional.

**i) Aspectos Presupuestarios:**

Con relación a aspectos vinculados con el Presupuesto asignado a este Departamento de Contralor para el periodo, detallamos lo siguiente:

PRESUPUESTO 2016 TRIBUNAL DE CONTRALOR AL 31.12.2016		
CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO
PERSONAL	\$3.101.527,88	
BIENES DE CONSUMO	\$53.500,00	
SERVICIOS	\$361.930,00	
EROGACIONES DE CAPITAL	\$50.000,00	
TOTAL	\$3.566.957,88	
REMESAS	\$304.434,00	\$250.000,00

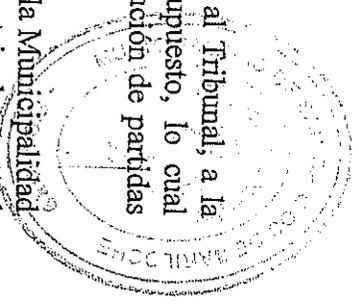
Remesas año 2016

La remisión de los fondos asignados al Tribunal, a la fecha de corte indicada, alcanzó al 82,12 % del total asignado por el Presupuesto, lo cual condicionó el funcionamiento de este Departamento, conllevando a una subejecución de partidas tanto en bienes de consumo y servicios como en erogaciones de capital.

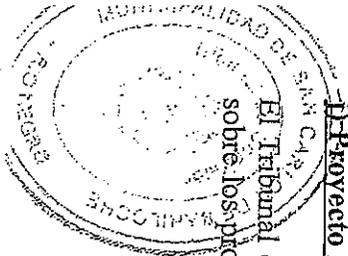
En relación al Presupuesto General de la Municipalidad el Departamento de Contralor alcanzó en los últimos siete presupuestos a un porcentaje de entre el 0,30% y el 0,60% del mismo.

**i) Proyecto Presupuesto MSCB para el periodo fiscal 2016**

El Tribunal de Contralor ha efectuado en los últimos años un informe emitiendo opinión técnica sobre los proyectos de Presupuesto para la MSCB, elevados por cada dpto. ejecutivo. En todos los



Miguel Silva  
Jefe Dpto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Fecha: 10.06.08



casos la opinión fue notificada al Sr. Intendente Municipal, al Sr. Secretario de Hacienda, al Presidente del Concejo Municipal y a la Comisión de Economía del Concejo Municipal. En el caso del proyecto de presupuesto para el año 2017 el mismo fue efectuado a través de la nota 354-TC-16 del 24.11.2016.

#### k) Procedimientos

Conforme lo regulado en la norma se emite opinión sobre los procedimientos administrativos en uso.

En varias oportunidades se procedió a reclamar a la Secretaría de Turismo la reglamentación de la Ordenanza N° 2551-CM-14 que crea la Comisión Especial de Festejos (que regula la realización de la Fiesta nacional de la nieve, fiesta del chocolate, fiesta del curanto, etc.). Pese a los reclamos del este dpto. la ordenanza en cuestión no se halla reglamentada, estando los plazos vencidos holgadamente.

Se envió en el mes de octubre de 2016 al Concejo Municipal un proyecto de Ordenanza con la finalidad de modificar el art. 44° del reglamento de contabilidad Ordenanza N° 669-CM-91. Por el mismo, se propone limitar el uso de los fondos específicos, fijando un tope máximo a su utilización equivalente al 1% del presupuesto vigente de la MSCB.

A través de la Resolución N° 78-TC-2016 del 6 de octubre de 2016 se recomienda al Dpto. Ejecutivo Municipal utilizar una cuenta bancaria específica para cada programa, cuestión por otro lado requerida en cada convenio firmado con organismos nacionales o provinciales, con la finalidad de posibilitar un adecuado control sobre los fondos por parte de la administración comunal.

Se mantuvieron reuniones con el Director General de Información y Tecnología con relación a la implementación de el nuevo sistema PGM, para ver el impacto y la aplicación del mismo en la diversas áreas municipales, y verificar los procedimientos que dicho sistema brinda en lo concerniente al control que efectúa este Tribunal de Contralor sobre las Ejecuciones Presupuestarias, cuentas Municipales, etc.

En la relación con el proveedor CEB no se ha logrado que se regularice la situación, pese a todas las gestiones, intimaciones y demás trámites administrativos realizados por este Tribunal. Continúa así una situación irregular, ya que no se concretan las compensaciones entre la CEB y la MSCB desde el mes de marzo de 2010, no formalizándose las compensaciones a través de ordenanzas desde hace más de 10 (diez) años. Hubo durante el ejercicio reuniones de la Comisión de transacciones donde este TC llevo la inquietud sobre la temática, sin resultados positivos a la fecha. Se ha circularizado a la Dirección Contable sobre la aprobación por parte del IMTVHS de las facturaciones efectuadas por la CEB a la familia 408 (tomás). La Dirección contable respondió que estas facturaciones no han sido avaladas por el IMTVHS, lo cual no permite verificar el crédito invocado por la CEB.

#### CONCLUSION:

Como conclusiones al informe descripto y al igual que lo sucedido en los años ppds., podemos mencionar que dentro de las limitaciones presupuestarias, se han cumplido con gran parte de los objetivos trazados.

San Carlos de Bariloche, 31 de marzo de 2017

DR. KIMIAN FUENTES  
VOCAL

Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

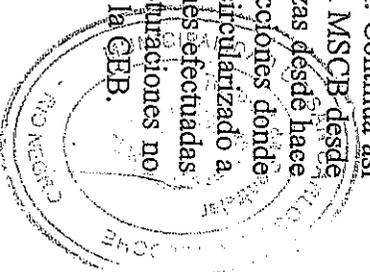
Dra. Juliette Wallace  
Vice - Presidente

Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Cra. Demis Casati  
Presidente

Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Alfinguel Silva - Saenz  
Sr. Jefe Dpto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Resol. 10 - TC 108



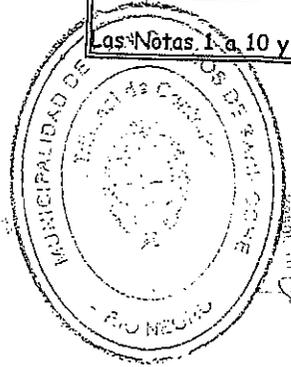


TRIBUNAL DE CONTRALOR  
EJERCICIO ECONÓMICO N° 9

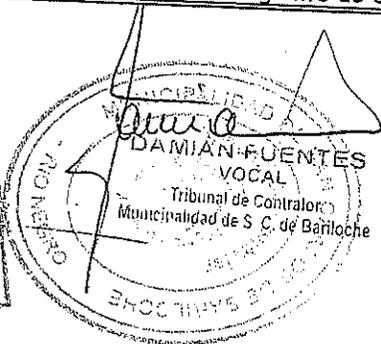
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016, comparativo con el ejercicio anterior.

ACTIVO			PASIVO		
	31/12/16	31/12/15		31/12/16	31/12/15
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
CAJA Y BANCOS (Nota 4.1 y Nota 5.1)	\$278.432,34	\$218.131,44	Utilidades Diferidas( Nota 4.2 y Nota 5.4)	\$3.545,98	\$0,00
CREDITOS (Nota 4.2 )	\$0,00	\$0,00			
INVERSIONES (Nota 4.3 y Nota 5.3)	\$376.519,85	\$336.476,94			
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$654.952,19</b>	<b>\$554.608,38</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$3.545,98</b>	<b>\$0,00</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
BIENES DE USO (Nota 4.4 y 5.2. Anexo I)	\$77.984,70	\$41.331,92	no posee	\$0,00	\$0,00
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$77.984,70</b>	<b>\$41.331,92</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$732.936,89</b>	<b>\$595.940,30</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$3.545,98</b>	<b>\$0,00</b>
			<b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>	<b>\$729.390,91</b>	<b>\$595.940,30</b>
			<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$732.936,89</b>	<b>\$595.940,30</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I y II forman parte integrante de este estado.



ES COMPAÑIA  
Miguel Sierra  
Jefe Dpto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Bariloche, 10 de Julio de 2017



*Julietta Wallace*  
Dra. Julieta Wallace  
Vice - Presidente  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

*Denise Casatti*  
Cra. Denise Casatti  
Presidente  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S. C. de Bariloche





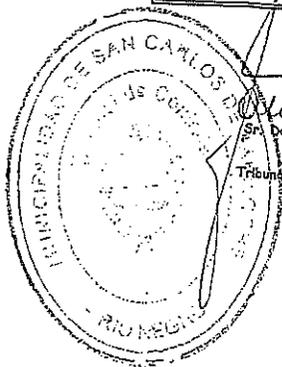
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
EJERCICIO ECONÓMICO N° 9

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016, comparativo con el ejercicio anterior.

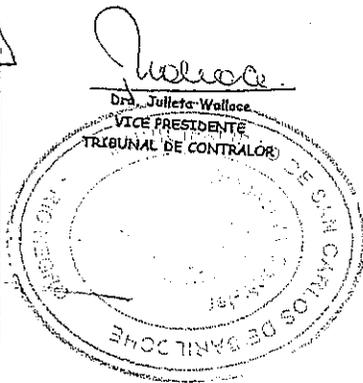
RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS	31/12/16 \$	31/12/15 \$
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>		
INGRESOS DEPOSITOS MUNICIPAL	\$250.000,00	\$240.000,00
INGRESOS COMPENSADOS C/EGRESOS CANCELADOS POR DEPTO EJECUTIVO	\$3.416.012,04	\$2.433.689,90
INGRESOS POR COBRO DE FOTOCOPIAS (Nota 5.7)	\$446,00	\$140,00
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>\$3.666.458,04</b>	<b>\$2.673.829,90</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>		
GASTOS OPERATIVOS (Anexo II)	\$3.534.492,54	\$2.501.203,75
AMORTIZACIONES BIENES DE USO (Anexo I)	\$32.016,32	\$14.196,81
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>\$3.566.508,86</b>	<b>\$2.515.400,56</b>
<b>SUPERÁVIT (DEFICIT) ORDINARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$99.949,18</b>	<b>\$158.429,34</b>
<b>RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERESES GANADOS (Nota 5.6)	\$36.496,93	\$56.476,94
RESULTADO POR BAJA BIEN DE USO (Nota 5.8)	-\$2.995,50	-\$145,16
<b>SUPERÁVIT (DÉFICIT) EXTRAORDINARIO</b>	<b>\$33.501,43</b>	<b>\$56.331,78</b>
<b>SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINAL</b>	<b>\$133.450,61</b>	<b>\$214.761,12</b>

Las Notas 1 a/10 y los Anexos I y II forman parte integrante de este estado.



*Diana*  
Sr. Damian Fuentes  
VOCAL  
Tribunal de Contralor

Miguel Silva Sáez  
Jefe Dpto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Fiscal 10 - 15 - 08



*Juliana*  
Dra. Julieta Wallace  
VICE PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

*[Signature]*  
Cra. Denise Casatti  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR



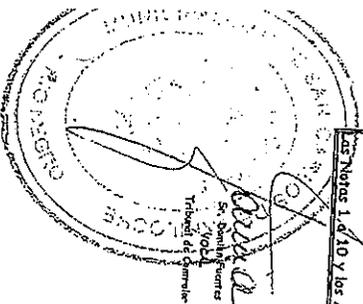


TRIBUNAL DE CONTRALOR  
EJERCICIO ECONOMICO N° 9

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.  
MÉTODO DIRECTO

	31/12/14	31/12/13
<b>VARIAZION DEL EFECTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$218.131,44	\$345.172,73
MODIFICACION DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0,00	\$0,00
EFECTIVO MODIFICADO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$218.131,44	\$345.172,73
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DEL EJERCICIO	\$278.432,34	\$218.131,44
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	\$60.300,90	(\$127.041,29)
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
INTERESOS GENERALES COBRADOS	\$3.666,012,04	\$2.673.689,90
GASTOS OPERATIVOS	(\$3.534.492,54)	(\$2.501.203,75)
INGRESOS POR COBRO DE FOTOCOPIAS (Nota 5.7)	\$446,00	\$140,00
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO ANTES DE LAS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	\$131.965,50	\$172.626,15
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0,00	\$0,00
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	\$131.965,50	\$172.626,15
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
ADQUISICION BIENES DE USO	(\$71.664,60)	(\$19.667,44)
CONSTITUCION PLAZO FIJO N° 1080844	\$0,00	(\$280.000,00)
CONSTITUCION PLAZO FIJO N° 1301748	\$0,00	(\$31.758,90)
COBRO DE PLAZO FIJO N° 1080844	\$0,00	\$280.000,00
INTERESSES COBRADOS PLAZO FIJO N° 1518675	\$0,00	\$31.758,90
CONSTITUCION PLAZO FIJO N° 1891336	(\$12.998,15)	\$0,00
INTERESSES COBRADOS PLAZO FIJO N° 1518675	(\$13.069,41)	\$0,00
INTERESSES COBRADOS PLAZO FIJO N° 1812546	\$12.998,15	\$0,00
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE INVERSION	\$13.069,41	\$0,00
<b>ACTIVIDADES DE FINANZACION</b>		
INTERESSES GANADOS	(\$71.664,60)	(\$299.667,44)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE FINANZACION	\$0,00	\$0,00
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DEL EFECTIVO	\$60.300,90	(\$127.041,29)

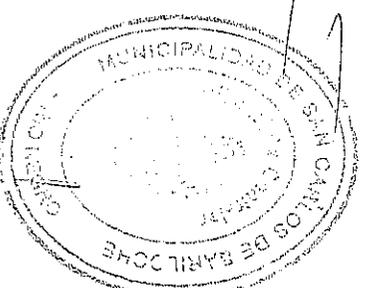
Los Anexos I, A y B y los Anexos I y II forman parte integrante de este estado.



Dr. Daniel Ferrer  
Tribunal de Contralor

Por: Jairo Urbina  
VICE PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

Cs. Diego Casmi  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR



Miguel Silva - Saenz  
Jefe Dpto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Resol. 10 - TC - 08

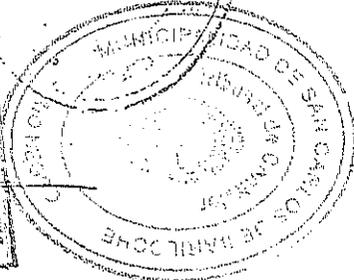


TRIBUNAL DE CONTRALOR  
EJERCICIO ECONÓMICO N° 9

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO  
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016, comparativo con ejercicio anterior.

DETALLE	APORTES			SUPERAVIT (DÉFICIT) ACUMULADO			TOTALES	
	CAPITAL	DE FINES ESPECIFICOS	TOTAL	SUPERÁVIT (DÉFICIT) DIFERIDO	SUPERAVIT RESERVADO	SUPERÁVIT (DÉFICIT) NO ASIGNADO	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2016	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2015
Saldos al Inicio del Ejercicio A.R.E.A. (Nota 5.9)	\$ 3.298,56	\$ 0,00	\$ 3.298,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO MODIFICADOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 592.641,74	\$ 595.940,30	\$ 381.281,18
Superávit (déficit) final del Ejercicio	\$ 3.298,56	\$ 0,00	\$ 3.298,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	(\$ 102,00)
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 592.641,74	\$ 595.940,30	\$ 381.179,18
Superávit (déficit) final del Ejercicio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 133.450,61	\$ 133.450,61	\$ 214.761,12
Saldos al Cierre del Ejercicio	\$ 3.298,56	\$ 0,00	\$ 3.298,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 726.092,35	\$ 729.390,91	\$ 595.940,30

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I y II forman parte integrante de este estado.



Miguel Silva - Sáez  
Jefe Dpto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Fecha: 10/10/08

*Damian Fuentes*  
Sr. Damian Fuentes  
VOCAL  
Tribunal de Contralor

*Julietta Wallace*  
Dra. Julieta Wallace  
VICE PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

*Denise Casatti*  
Cra. Denise Casatti  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR





TRIBUNAL DE CONTRALOR  
EJERCICIO ECONÓMICO N°9

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016, comparativo con ejercicio anterior.

16

NORMAS CONTABLES APLICADAS:

NOTA 1. UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables han sido preparados en moneda nominal, utilizando dicha moneda como moneda homogénea de conformidad a lo establecido en la Resolución Técnica N° 17, punto 3.1.  
Este Tribunal de Contralor no ha querido por inflación en virtud de haber realizado la opción establecida por la Resolución N° 107 del C.P.C.E.R.N. Que las permita no quitar.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución N° 287/03, estableció la discontinuidad de la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1° de Octubre de 2003, criterio ratificado por la Resolución N° 216 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

A partir de la Resolución Técnica N° 39, aprobada por Resolución N° 340 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro con fecha 22 de Julio de 2014, y de normativa técnica complementaria a la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria.

A los fines de identificar la existencia de una economía altamente inflacionaria, la RT N° 39 y su normativa técnica complementaria, brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el índice de Precios al por Mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%. También la norma proporciona una serie de pautas cualitativas que sirven de utilidad para determinar si corresponde efectuar la revaloría reexpresada en un escenario en el que existiera ausencia prolongada de un índice oficial de precios.

A la fecha de cierre de los estados contables, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos emite normalmente el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) y no se ha verificado la pauta de tasa de inflación acumulada en tres años establecida por la norma.

NOTA 2. BADE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Han sido preparados de acuerdo con las normas Contables Vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las resoluciones N° 190 y 195. La Segregación de los componentes financieros implícitos se realizó únicamente sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como permite las Resoluciones N° 360 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por las Resoluciones N° 294 del C.P.C.E.R.N.

Por tal motivo, en el Estado de Recursos y gastos se expresa en forma conjunta bajo la denominación Resultados Financieros y por Tenencia los siguientes conceptos:

- Los Resultados Financieros;
- Los otros Resultados por Tenencia;

Dicho tratamiento conlleva una limitación en la exposición de las causas del resultado, sin que altere el valor absoluto del mismo.

NOTA 3. CRITERIOS DE EXPOSICIÓN

Para la preparación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 8, 11, 19 y 25 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. Mediante Resolución N° 136, 170, 195 y 262.

NOTA 4. CRITERIOS DE VALUACIÓN

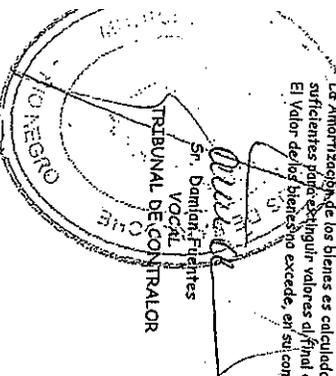
4.1. CAJA Y BANCOS: Se encuentran Valorados a su valor Nominal.

4.2. Créditos y Deudas: Los Créditos y Deudas provenientes de las operaciones de compra y ventas de bienes y servicios han sido valorados a su valor actual, teniendo en cuenta una estimación de los valores futuros a percibir o a abonar, el resto de los créditos y deudas están por su valor nominal, con la incorporación de los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

4.3. Inversiones : se encuentran valorados su valor nominal menos los intereses a devengar.

4.4. Bienes de Uso:

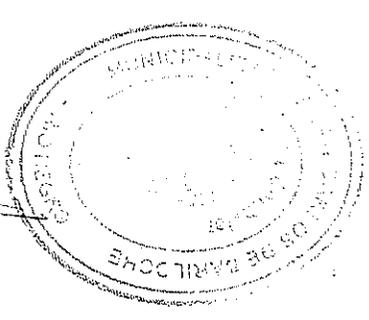
Los bienes de Uso han sido valorados a su valor de Incorporación, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas. La amortización de los bienes es calculada por el método de línea recta, en base a su vida útil, aplicando tasas anuales similares para seguir valores al final de la vida útil estimada. El Valor de los bienes excede, en su conjunto, su valor recuperable.



Dr. Daniel Prietto  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

Dr. Julieta Wallace  
VICE PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

Cra. Denise Casatti  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR



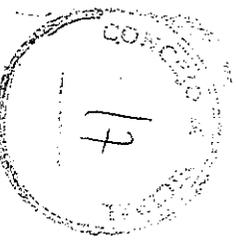
Miguel Silva - SAEZ  
Jefe Dpto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Aveal 10 TC - 08



TRIBUNAL DE CONTRALOR  
EJERCICIO ECONOMICO N° 9

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016, comparativo con ejercicio anterior.



**5.1 CASH Y BANCOS:**  
Se compone al cierre del ejercicio de los siguientes conceptos:

	31/12/16	31/12/15
Caja	\$0,00	\$0,00
Banco Patagonia Cha. Cre. N° 900002349	\$278.432,34	\$218.131,44
<b>Total</b>	<b>\$278.432,34</b>	<b>\$218.131,44</b>

**5.2 BIENES DE USO:**  
Ver composición en anexo I

**5.3 INVERSIONES**

Dicho rubro está integrado por:

Plazo Fijo N°1301748 Banco Patagonia S.A	31/12/16	31/12/15
Plazo Fijo Na 1891336 Banco Patagonia S.A	\$0,00	\$336.476,94
	\$376.519,85	\$0,00
<b>Total</b>	<b>\$376.519,85</b>	<b>\$336.476,94</b>

**5.4 UTILIDADES DIFERIDAS**

Dicho rubro está integrado por:

	31/12/16	31/12/15
	\$3.545,98	\$0,00
<b>Total</b>	<b>\$3.545,98</b>	<b>\$0,00</b>

**5.5 HECHOS POSTERIORES**

Al cierre del ejercicio fiscal se encuentran pendientes de pago los haberes del mes de Diciembre de 2016. Estas obligaciones fueron canceladas en el mes de Enero de 2017, con afectación al rubro Deuda Personal. El total asciende a \$451.730,33 (pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Treinta con 33/100).

**5.6 INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Dicho rubro está integrado por:

Haberes ganados el 31/12/2016 que han sido generados por las siguientes colocaciones: Plazo Fijo N° 1510675 (60) vendido el 12/04/2016 \$12.998,15; N° 1812546 (60) vendido el 07/11/2016 \$13.049,41; y el N° 1891336 (67) vendido el 17/01/2017, generó por los 50 días de 2016 intereses por \$10.429,37; quedando un saldo por los 17 días de enero 2017 de \$3.545,98 como utilidades diferidas.  
Los Intereses ganados 2016 representan un total de \$36.496,93 (pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 93/100).

**5.7 INGRESOS POR COBRO DE FOTOCOPIAS**

En el periodo 2016, los ingresos provenientes del cobro de fotocopias a personas externas a este Tribunal, que requieren copia de documentación obrante en este Departamento de Contralor, según lo establecido en la resolución N° 43-TC-2009 de fecha 20/08/2009 y la Resolución N° 61-TC-15 de fecha 04/11/2015, ascienden a \$446,00 (pesos Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100).

**5.8 GASTOS EXTRAORDINARIOS**

El rubro se compone del Resulado por la Baja de bienes de uso, clasificados dentro del rubro Otros Bienes y Maquinarias y Equipos de Oficina, como consecuencia del deterioro y roturas sufridas. Dicho resultado representa \$2.995,50 (pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco con 50/100).

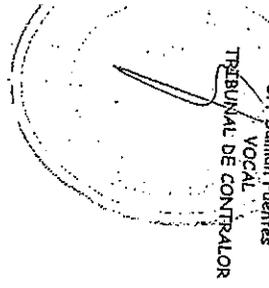
**5.9 A.R.E.A.**

Este rubro se compone de la siguiente manera:

A.R.E.A Amortización muebles y útiles	31/12/16	31/12/15
	\$0,00	\$102,00
<b>Total</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$102,00</b>

**10. Gastos Operativos:**

Las Imputaciones presupuestarias realizadas a las siguientes cuentas: Sueldos Básicos planta permanente y política, SAC planta Permanente y política, Aporte Patronal para Obra Social, planta permanente y política, Aporte Patronal Jubilatorio planta permanente y política, Refrigirio planta permanente, aporte patronal General dependiente de la Sca en arrendamiento, Seguro de Vida oblig, planta permanente y política, fueron efectuados por la Dirección de Contraloría. Por el ejercicio finalizado el 31/12/2016 la Dirección de Contraloría General efectuó imputaciones presupuestarias a nivel municipal. Sanción de gastos operativos procediéndose a hacer la propia registro de los gastos por los conceptos mencionados por parte de este Departamento de Contralor.

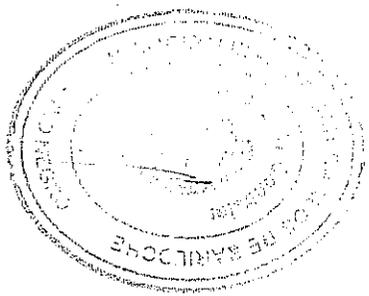


TRIBUNAL DE CONTRALOR

VICEPRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

Presidente  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

Miguel Silva Saez  
Sec. Jefe Dpto. Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Resol. 10-TC-08



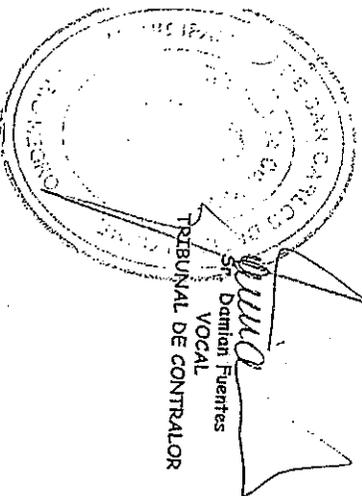


TRIBUNAL DE CONTRALOR  
EJERCICIO ECONOMICO N° 9

GASTOS OPERATIVOS  
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016, comparativo con ejercicio anterior.

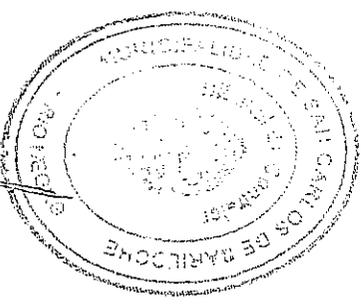
ANEXO II

N°	DETALLE	31/12/16	31/12/15
1	Sueldos Bas. Planta Permanente	\$ 113,416,00	\$ 92,598,78
2	SAC Planta Permanente	\$ 111,796,00	\$ 47,712,78
3	Aporte Patronal p/ Obra social P.P	\$ 98,328,00	\$ 26,326,36
4	Aporte Patronal Jubilatorio P.P	\$ 94,807,53	\$ 101,173,00
5	Asignaciones Familiares	\$ 0,00	\$ 0,00
6	Refrigerio Planta Permanente	\$ 2,940,00	\$ 5,500,23
7	Aporte Patronal ART PP	\$ 35,046,00	\$ 28,616,81
8	Aporte Patronal Seg vida obl. PP	\$ 204,00	\$ 204,00
9	Sueldos Bas. Planta Polifca	\$ 11,178,084,62	\$ 64,631,52
10	SAC Planta Polifca	\$ 129,179,00	\$ 109,391,00
11	Aporte Patronal p/ Obra social P.P	\$ 112,583,89	\$ 33,177,09
12	Aporte Patronal Jubilatorio P.P	\$ 159,033,24	\$ 116,088,00
13	Refrigerio Planta Polifca	\$ 0,00	\$ 0,00
14	Aporte Patronal ART PP	\$ 24,019,08	\$ 12,688,38
15	Aporte Patronal Seg vida obl. PP	\$ 148,00	\$ 234,00
16	Sueldos Bas. Planta Temporaria	\$ 187,469,25	\$ 0,00
17	SAC Planta Temporaria	\$ 27,204,00	\$ 0,00
18	Aporte Patronal p/ Obra social P.T	\$ 1379,61	\$ 0,00
19	Aporte Patronal Jubilatorio P.T	\$ 0,00	\$ 0,00
20	Refrigerio Planta Temporaria	\$ 0,00	\$ 0,00
21	Aporte Patronal ART PT	\$ 0,00	\$ 0,00
22	Aporte Patronal Seg vida obl. PT	\$ 0,00	\$ 0,00
23	Pasante	\$ 110,00	\$ 0,00
24	Combustible y Lubrificantes	\$ 10,000,00	\$ 0,00
25	Papelaria y Utiles de Oficina	\$ 0,00	\$ 0,00
26	Utiles y Materiales de Aseo	\$ 12,797,36	\$ 10,011,69
27	Materiales de Construcción	\$ 9,451,83	\$ 8,018,25
28	Otros de consumos sin clasificar	\$ 634,30	\$ 0,00
29	Insumos y Materias de Computación	\$ 10,262,00	\$ 16,75,00
30	Articulos de Iluminación y Electricidad	\$ 0,00	\$ 11,321,65
31	Productos Quimicos, barnices y pintura	\$ 361,50	\$ 0,00
32	Electricidad, Agua y Gas	\$ 2,029,80	\$ 0,00
33	Pasajes	\$ 368,81	\$ 3,796,71
34	Comunicaciones	\$ 18,546,34	\$ 0,00
35	Publicidad y Propaganda	\$ 11,544,21	\$ 608,71
36	Gastos Judiciales, multas e indemnizaciones	\$ 4,620,00	\$ 625,00
37	Seguros generales	\$ 21,582,70	\$ 0,00
38	Vehiculos y Movilidad	\$ 0,00	\$ 0,00
39	Estudio, Investig y Asistencia Técnica	\$ 4,100,00	\$ 0,00
40	Gastos de Imprenta y Reproducción	\$ 105,568,61	\$ 391,510,00
41	Mantenimiento reparacion y limpieza	\$ 919,57	\$ 943,80
42	Gastos de Cortesía y Honoraje	\$ 0,00	\$ 3,800,00
43	Gastos Varlos Sin Clasificar	\$ 0,00	\$ 0,00
44	Capacitación	\$ 16,965,61	\$ 20,410,20
45	Servicios Pestales	\$ 0,00	\$ 0,00
46	Servicios de Vigilancia	\$ 608,00	\$ 282,00
47	Intereses y Comisiones	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL		\$ 7,632,68	\$ 6,498,79
		\$ 3,534,492,54	\$ 2,801,203,75



*Diana*  
Diana Fuentes  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

*Juliana*  
Dra. Julieta Wallace  
VICE PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR



*Miguel Silva Saez*  
Miguel Silva Saez  
Jefe Dpto Administrativo  
Tribunal de Contralor  
Resol. 10/TC-08

Cra. Denise Casati  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Cra. Denise Casatti  
TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL-MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE  
BARILOCHE  
DOMICILIO LEGAL: CENTRO CIVICO, EDIFICIO EX ADUANA, CUIDAD DE SAN  
CARLOS DE BARILOCHE

### **Informe sobre los estados contables**

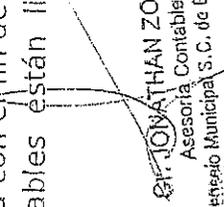
He auditado los estados contables adjuntos de TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2016, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 5 y los anexos 1 y 2. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### **Responsabilidad de la dirección**

En relación con los estados contables La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### **Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

  
Dr. JONATHAN ZONA

Asesoría Contable  
Gestoría Municipal S.C. de Bariloche

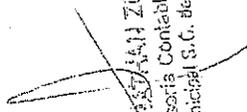
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades.

#### Fundamento de la opinión con salvedades

Me remito a la nota 5.10 del Balance General, en la cual manifiesta que para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 ciertas partidas presupuestarias elaboradas por Contaduría General presentan errores de imputaciones por ende no fueron tomado como base de elaboración del anexo gastos operativos.

En virtud de ello y del producto de la auditoría realizada se arriba a la conclusión de que la entidad ha medido sus costos laborales que impactan tanto en las cuentas de gastos operativos y en la cuenta de ingresos compensados al 31 de diciembre de 2016 utilizando criterios de imputación diferenciados, no observando un criterio homogéneo. Observándose la aplicación en determinados momentos los costos reales según el libro sueldos y en otras circunstancias lo ha hecho en base a las ejecuciones presupuestarias sobre las cuales se observaron algunas diferencias significativas.

Analizando los rubros del asiento de sueldos más representativos, esta auditoría arriba a la siguiente conclusión; de haber considerado los recibos de haberes o en su defecto el libro sueldos, el saldo del rubro sueldos y sueldo anual complementario del personal de planta político al 31 de diciembre de 2016 hubiera aumentado en \$237.922,37, idéntico planteo le cabe a la cuenta sueldos y sueldo anual complementarios del personal de planta temporario al 31 de diciembre de 2016 el cual se incrementaría en \$169.077,75 siendo la diferencia en su conjunto de \$407.000,12 afectado los saldos del resultado neto del ejercicio solo de manera compensatoria ya que de igual forma impactaría sobre los ingresos compensados.

  
C. ZARZAMIZONA  
Asesora Contable

Financiera Municipal S.C. de Guatemala

Se entiende que el hecho de exponer o no esta situación no afectaría al resultado del ejercicio, sino que impactaría en la ejecución presupuestaria del ente durante el periodo 2016.

### Opinión con salvedades

En mi opinión, excepto por los efectos de la situación descripta en el párrafo precedente, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2016 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$0, producto de que el ente como tal no es sujeto empleador, siendo el personal dependiente de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Ciudad de San Carlos de Bariloche, 21 de Julio de 2017.

  
Cr. JORGEATHAN ZONA  
Asesora Contable  
Consejo Municipal S.C. de Bariloche